

# EL PALLARESA

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE.

AÑO III.

Número suelto 5 cént.

LÉRIDA, LUNES 12 de JULIO de 1897.

Número suelto 5 cént.

NÚM. 813

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta 50 céntimos.—Tres meses, 3 pesetas 50 céntimos en España pagando en la Administración, girando ésta 4 pesetas trimestre. Tres meses, 6 ptas.—Seis meses, 15 id.—Un año, 25 id. en Ultramar y Extranjero Pago anticipado en metálico sellos ó libranzas.

## DIRECCIÓN Y REDACCIÓN: PAHERIA, 3. 2.º

Administración: Sres. SOL Y BENET, Mayor, 19.

Los originales deben dirigirse con sobre al Director. Todo lo referente á suscripciones, anuncios, á los Sres. Sol y Benet, Imprenta y Librería, Mayor, 19.

## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Los suscriptores. . . 5 céntimos por línea en la 4.ª plana y 25 céntimos en la 1.ª  
Los no suscriptores. . . 10 . . . 30  
Los comunicados á precios convencionales.—Esquelas de defunción ordinarias 5 ptas., de mayor tamaño de 10 á 50.—Contratos especiales para los anunciantes



PRIMER ANIVERSARIO

D. José Sales Boer

que falleció el 11 de Julio de 1896.

Su viuda, hijos, hijo político, nietos, hermanos políticos y demás parientes, suplican á sus amigos y relacionados se sirvan asistir á dicho acto religioso que en memoria del finado se celebrará esta mañana á las nueve y cuarto de la misma en la iglesia parroquial de San Juan Bautista por lo que les quedarán sumamente agradecidos.

Lérida 12 Julio 1897.

No se invita particularmente

## Notas de la prensa

### «El Nacional»

El diario Ministerial ataca al corresponsal A. del *Diario de Barcelona*, porque en sus cartas pinta con colores sombríos la situación de Cuba.

El *Nacional* supone que se deben cantar glorias del ejército y no desmenuzar las cifras de los que mueren en campaña.

Los errores de la guerra debemos pasarlos como una desgracia cualquiera, pero no por eso dejar como inatvertidos los triunfos de nuestro valiente ejército.

### «El Tiempo»

El órgano silvelista dice que ante el sistemático optimismo que domina en las alturas negando la realidad de los hechos, la opinión sensata y desinteresada ha adquirido el convencimiento de que los hombres que des gobiernan á España son la negación más absoluta que existe en nuestra política.

### Cuchicheos.

Pica ya en historia la unanimidad con que unos y otros, blancos y negros, declaran á cuantos quieren oírse, que al llegar el próxima Octubre, cuando más habrán de realizarse en España grandes novedades.

En cambio no todos están conformes, en cuales habrán de ser estas, pues mientras unos se limitan á esperar un simple cambio de Gobierno, otros van mucho más allá.

No puede negarse, y esto por así decirlo, se pa'pa, que desde hace algunos días todo es en ciertas gentes, colocarse en posiciones, trabajar en la sombra, celebrar entrevistas, estudiar componendas y decidirse á esperar.

### El marqués de Apezteguía

El marqués de Apezteguía declara que está conforme con el acuerdo que ha tomado el partido de la Unión Constitucional de Cuba; pues entienden que el deber de todos los partidos políticos cubanos es el de apoyar y fortalecer el prestigio de la autoridad.

Juzga que se ha modificado mucho

el sistema de la guerra y opina que ha de modificarse aun más.

Para ello, entiende que debería hacerlo con más autoridad otro general.

Explica el marqués de Apezteguía que sus disensiones con el general Weyler solamente son por la manera de hacer la guerra.

### Informes oficiosos

La *Epoca* se hace cargo del telegrama que publicó el *Heraldo*, replicando que el Gobierno español no ha rehusado contestar al de los Estados Unidos, como pretenden hacer creer los laborantes neoyorkinos con sus patrañas.

Desmiente también el órgano oficioso el telegrama de *El Imparcial* que anunciaba el relevo del general Weyler y el inmediato nombramiento del general Blanco para el Gobierno general de Cuba.

Niega igualmente *La Epoca* que haya reclamaciones numerosas de indemnización. Constan en el ministerio de Estado las reclamaciones que conoce España entera.

Negativas oficiosas... verdades seguras.

## Premio para los agricultores

El Instituto Agrícola Catalán ha recibido de doña María de las Angustias de Vildósola y Jáuregui el encargo de conceder el premio fundado para perpetuar la memoria de su difunto esposo don Agustín Peyra y Mach, y destinado á recompensar alguna acción generosa que redunde en beneficio de familias dedicadas á la Agricultura.

La referida sociedad abre un concurso para adjudicar dicho premio:

1.º Al colono que hubiera prolijado un huérfano de padre y madre de otra familia labradora, dándole una educación basada en los principios religiosos é intereses agrícolas y adecuada á la posición del protector.

2.º Al agricultor que hubiese socorrido á otro de su misma clase, librándole á él ó á su familia de una situación angustiosa, y facilitándole los medios de poder continuar ocupándose en las labores del campo.

La cantidad consignada para el premio es de quinientas pesetas. Los aspirantes deben presentar los documentos justificativos en la secretaría del Instituto Agrícola Catalán antes del 31 de Marzo de 1898.

## Noticias

—Sin duda ha sido el de ayer, el día más caluroso del verano que estamos atravesando, ó que, por mejor decir, nos atraviesa, que tan mal dicho está de un modo como de otro, aunque así resulta más propio.

Mantúvose la temperatura, aun durante la noche, muy elevada. Esto es al fin y al cabo lo natural, y démonos con un centu en los pechos de que de ahí no pase, pues, años atrás, otros eran los calores del verano de Lérida.

—Nuestro querido amigo el ilustrado Sobrestante de obras públicas D. Carlos Storr, saldrá hoy para Pons á hacerse cargo de la Sección de carretera, cuya conservación é inspección corre á su cargo.

—En el tren correo pasaron ayer seis soldados enfermos, procedentes de Ultramar, á quienes socorrió la Comisión provincial de la Cruz Roja.

—Hoy, á las tres de la tarde, debe reunirse la Diputación provincial para celebrar la sesión extraordinaria á que fué convocada por segunda vez. Según nuestras noticias parece que se reunirá suficiente número de diputados para poder celebrarla.

—Nos ruega un apreciable suscriptor, propietario de varias plumas de agua, hagamos presente la duda que se le ocurre á propósito de la disposición adoptada para que se hag efectivo el canon en la Depositaria municipal.

En el Reglamento no se preceptúa tal obligación ni se determina tampoco la de cobrar á domicilio, pero si se consigna que el comprador de una pluma adquiere la propiedad, y de esta no se le puede desposeer á su juicio por el hecho de no pagar el canon en una forma que siendo desconsiderada para el vecino, á quien se convierte en dependiente de los dependientes municipales, tampoco se asimila á la recaudación de toda contribución ó impuesto.

Antes de desposeer á un contribuyente de su propiedad, el Estado, procede al apremio y embargo pero no le priva de buenas á primeras de lo que es perfecta y legalmente suyo.

Véanse pues, lo que podría ocurrir si algún propietario entabla la cuestión en este terreno, y procure quien pueda evitar el conflicto y la molestia á sus administrados que al fin y al cabo merecen alguna atención, tanto más cuanto nada cuesta y como *costumbre*—si se quiere así—se hallaba establecido el cobro del canon á domicilio sin que haya razón alguna que exija esa alterado aquel procedimiento.

Queda complacido y por nuestra parte diremos que nos parecen muy atinadas las observaciones hechas.

—En la fábrica de Cervezas y Gaseosas que el conocido industrial don Antonio Bragulat posee en el camino de Corbins, se cometió anoche un importante robo.

A las diez y media se dirigió á la fábrica el dependiente del señor Bragulat que en ella vive; ya le sorprendió hallar á la puerta del edificio, en el camino, al perro que acostumbra dejar encerrado dentro, y al abrir notó desde luego cierto desorden en los objetos del almacén que se le hizo sospechoso. Vió después las puertas del despacho escritorio y la que del Almacén comunica con el huerto contiguo, abiertas, y ya entonces, convencido de que personas extrañas habían penetrado en la fábrica corrió á poner el hecho en conocimiento del Sr. Bragulat. Con los inspectores de Vigilancia Sres. Jiménez y Molins, trasladáronse á la fábrica, donde pudieron comprobar las referencias del dependiente.

Supúnesse que los ladrones entraron saltando las tapias del huerto y descerrajando la puerta de comunicación con el Almacén; que echaron presa al perro, que es un cachorro, por la puerta de salida al callejón del brazal y que el robo debió cometerse entre nueve y diez de la noche.

El Sr. Bragulat declaró que echaba de menos seis mil reales que guardaba en el escritorio.

La policía comenzó enseguida á practicar indagaciones.

—La propuesta de ascensos en infantería es este mes muy extensa, por que en ella se concede el empleo de primeros tenientes á 230 segundos que no podían ascender, por no tener la edad reglamentaria.

—Se han recibido en la secretaría general de la Universidad de Barcelona los títulos siguientes:

Licenciados en Derecho: D. Manuel Fontanella Rosell; D. Manuel Senante Martínez, D. José Rey Jordana y D. José Saom Metzger.

Licenciado en Medicina: D. Jesús Monagas García.

Licenciado en Farmacia: D. José Navarro Grau.

—En celebración de la festividad de Nuestra Señora del Carmen, se organizan populares regocijos y festejos por los vecinos de Borjas blancas, del barrio que tiene por tutelador á aquella Virgen.

—Se ha incorporado al Regimiento de Aragón, al que ha sido destinado como ya dijimos, el joven 2.º teniente de Infantería D. Manuel Villar Goñi.

—Mientras paseaba ayer tarde por los Campos el Sr. Araujo, fué acometido de un fuerte síncope, produciéndose una ligera herida en la cabeza al caer en tierra.

En el Café inmediato se le prestaron cuidadosos auxilios, siendo acompañado luego á su domicilio.

—Nuestro distinguido amigo el Teniente de la Guardia civil, jefe de la línea de Borjas, D. Luis de Buhigas, ha remitido al Ministerio de la Guerra un notable trabajo de estudio y descripción del nuevo fusil Maüser, al objeto de que sea destinado para la instrucción teórica de aquella arma entre los individuos del benemérito Cuerpo á que pertenece.

—Se ha dispuesto que los soldados que regresan de Cuba sean recibidos facultativamente al desembarcar en la Península.

Según sea el dictamen que se emita pasarán al Hospital militar mientras duren los trámites del expediente de inutilidades ó se les permitirá dirigirse al lugar donde deban disfrutar la licencia.

—Un telegrama de Cervère da cuenta del descarrilamiento de un tren procedente de Perpignan.

Ocurrió el siniestro á la entrada del túnel internacional.

El material ha sufrido serias averías.

Están gravemente heridos algunos empleados de la Compañía del Mediodía de Francia.

—En la calle de San Gil riñeron ayer tarde dos mujeres por cuestiones suscitadas á causa de que unos niños que jugaban cerca de ellas tiraron una pedrada que fué á dar á una de las contendientes, llamada María Capitán, quien al querer reconvenir á los muchachos se encontró con que la madre de uno de ellos, llamada Carmen Benet, salió á la defensa de los chicos. De la reyerta resultó herida la María Capitán de un golpe en la mejilla derecha, dado, al parecer, con una llave. Se la trasladó al Hospital donde fué curada.

La Inspección de Vigilancia dió conocimiento del hecho al Juzgado.

—Un joven llamado Fermín Correa, hizo ayer tarde un disparo de arma de fuego, en la calle de San Martín, causando la natural alarma en el vecindario.

La policía le condujo á la prevención.

—Ha sido designada ya la Sala de Vacaciones y el personal del ministerio fiscal que, durante las del presente verano, actuarán en la Audiencia Territorial de Barcelona.

Se compondrá la Sala de Vacaciones de los magistrados D. José Gómez, D. Fernando del Río, D. Eduardo García del Río, D. Tomás Albada-Tejo y D. Francisco Roca de la Chica, bajo la presidencia de D. José Rodríguez Roda, presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona.

La Sala de Vacaciones se encargará de ver durante el verano así aquellos asuntos civiles que son de carácter urgente, como incidentes, juicios ejecutivos interdictos y otros análogos, como aquellas causas criminales que hayan llegado al trámite de vista en juicio oral y público.

A las ocho en punto de la mañana, según costumbre en todas las Audiencias de España, comenzará la celebración de aquellas vistas en que la Sala de Vacaciones entienda.

Empiezan las vacaciones en 15 del actual, terminando en 15 de Septiembre.

—Rogamos á los suscriptores que se encuentren en descubierto y que no quieran sufrir interrupción en el recibo del periódico se sirvan ponerse al corriente en el pago de su suscripción.

## Amo de cría.

Leche de tres meses. Para criar en Gólmés. Buenos informes. Droguería de Planas hermanos, Plaza de la Constitución. 2-3

## Nodriza

de 18 años de edad para casa de los padres.—Informarán en la Imprenta de este periódico. 5-8

## SERVICIO DE CORREOS

### EXPEDICIONES.

Llegada (1) Salida.  
Correo de Madrid. . . . 12:30 t. 3 t.  
Id. de Barcelona. . . . 3:30 t. 11:45 m  
Id. de Fraga . . . . . 9:30 m. 1 t.  
Id. de Flix. . . . . 9:30 m. 1 t.  
Id. de Tarragona. . . . 11:45 m. 3 t.  
Id. de la montaña. . . . 9:15 m. 4 t.  
Id. de los pueblos servidos por peatón. . . . 9:30 m. 1:30 t.

### SERVICIOS.

El apartado oficial y particular se entrega 30 minutos después de la llegada de las expediciones. La «Lista» está abierta desde las 9 de la mañana á las 4:15 de la tarde, excepto los 30 minutos siguientes á la llegada de los correos.

Los certificados para Barcelona y su línea se admiten de 9 á 11:30 de la mañana y para los demás puntos de 9 á 12:30 de la tarde.

Las cartas con declaración de valor y los objetos asegurados, se admiten desde las 6 de la mañana hasta las 11, y pueden recogerse las consignadas á esta capital de 9 de la mañana á 12:30 de la tarde y de 3 á 4:15 de la misma.

(1) Hora de Lérida.

## Servicio Telegráfico

### PARTICULAR DE «EL PALLARESA»

### MADRID

11, 8 n.—Núm. 240.

En el *meeting* socialista que se ha celebrado en el Liceo-Rius, se han pronunciado violentos discursos llenos de duros ataques á la burguesía.

Se acordó formular y mantener una protesta contra los sucesos ocurridos en Bilbao.

En los Estados Unidos han ocurrido centenares de fallecimientos por insolación.

En Italia reina agitación socialista en provincias. Se han enviado tropas y han sido disueltos varios círculos, apresando á los agitadores.—*Almodóvar*.

11, 9:40 n.—Núm. 260.

En Cayo-Hueso se afirma que Canildo Meneves con seiscientos hombres pasaron á la provincia de la Habana, acampando en los límites de la Habana.

Parece que se ha comprobado el desembarco de armas en Santa Cruz y Cayo-S. Antonio.

Se asegura que Máximo Gómez ha ordenado reanudar la guerra en Matanzas y la Habana.

El vecindario de Bayamo, lo ha desalojado ordenadamente para evitar los sangrientos combates á que daban lugar la conducción de convoyes.

Actualmente los enfermos que hay en la isla, ascienden á 20.000.—*Almodóvar*.

12, 12:50 n.—Núm. 271.

Una comisión compuesta de 95 poderosos banqueros yankees, ha conferenciado con Mackinley, espiñándole los graves perjuicios que ocasionaría al comercio la política *jingoista* y rogándole que conviene reprimirla pronto.—*Almodóvar*.

## IMPRENTA DE SOL Y BENET

Mayor 19, Blondel, 9 y 10

LÉRIDA.

# OBLIGACIONES HIPOTECARIAS DEL TESORO DE FILIPINAS

## OBLIGACIONES HIPOTECARIAS 400,000

◆◆◆◆◆ **DIVIDIDAS** Serie **A. 250.000** de **500** pesetas cada una.  
Serie **B. 150.000** de **100** pesos, moneda filipina.

Reembolsables á la par en 40 años, á lo sumo, por sorteos trimestrales, según la tabla de amortización estampada al dorso de los títulos.

### devengarán el 6 por 100 de interés anual

satisfecho por trimestres vencidos en 1.º de Febrero, 1.º de Mayo, 1.º de Agosto y 1.º de Noviembre de cada año.

Las citadas Obligaciones, estarán exentas hasta su amortización de todo impuesto ordinario y extraordinario. Tendrán la garantía especial de la renta de Aduanas de las Islas Filipinas y la general de la Nación según la Ley de Junio de 1897.

Gozarán de la consideración de efectos públicos para cuanto se relacione con su contratación y circulación y serán admitidas por todo su valor nominal en toda

clase de fianzas y adjudicaciones á favor del Estado.

Todas las Obligaciones serán cotizables en las Bolsas de la Península y en la de Manila.

Se han creado en virtud de la Ley de 10 de Junio de 1897, por Real Decreto de 28 de Junio publicado en la «Gaceta» de 29 del mismo mes.

Conforme á dicho Real Decreto, se destinan:

**OBLIGACIONES 250,000 equivalentes á pesetas**

125.000,000

que forman la serie A y de las que 200,000 se colocarán en suscripción pública y las 50,000 restantes las conservará en cartera el Ministerio de Ultramar para colocarlas cuando lo estime conveniente.

**150,000 equivalentes á pesos**

15.000,000

en moneda filipina, que formarán la serie B, y se colocarán en el Archipiélago, cobrando allí los intereses y amortización.

**OBLIGACIONES 400,000**

Las Obligaciones de la serie A cobrarán sus intereses y amortización en la Península, en pesetas.

Las de la serie B cobrarán en Filipinas; en pesos, moneda filipina. A solicitud

de los tenedores, podrá domiciliarse su pago en la península, por acuerdo del ministerio de Ultramar, en las condiciones que señala el último inciso del artículo 2.º del Real Decreto de 28 de Junio.

### Suscripción pública 200,000 obligaciones SERIE A

- 10 p. 100 en el acto de la suscripción, ó sean
- 20 " " á la adjudicación, ó sean
- 20 " " el día 14 de Agosto siguiente, ó sean
- 20 " " el día 15 de Septiembre próximo, ó sean
- 22 " " el día 15 de Octubre venidero, ó sean
- 92 " " ó sean

- Pts. 50
- " 100
- " 100
- " 100
- " 110

Ptas. 460 en junto.

De las PESETAS 110 del último plazo, se deducirá, al hacerse el pago, PESETAS 750; importe del primer cupón de 1.º de Noviembre próximo.

Los plazos tercero, cuarto y quinto podrán anticiparse, mediante la bonificación correspondiente, á razón de un 5 p. % anual.

### GARANTÍAS

Las consignadas en el Real Decreto de creación de estos valores, ya expresados anteriormente, y especialmente las consignadas en el artículo 1.º de dicho Real Decreto de creación.

### PAGO DE INTERESES Y AMORTIZACIÓN

Se verificará á sus vencimientos y épocas respectivas en las plazas de Madrid, Barcelona y demás del Reino en que lo juzgue conveniente el Ministerio de Ultramar, previo acuerdo con el Banco Hispano Colonial. Este y sus Delegados lo verificarán, conforme al artículo 1.º del Real Decreto de creación.

Los sorteos para la amortización se verificarán en Barcelona, en acto público y ante Notario, en la forma que determina el artículo 2.º del referido Real Decreto, respecto de las Obligaciones serie A en los días 1.º de Enero, 1.º de Abril, 1.º de Julio, 1.º de Octubre de cada año, pagándose las Obligaciones amortizadas,

así como los cupones de intereses en 1.º de Febrero, 1.º de Mayo, 1.º de Agosto y 1.º de Noviembre.

Los sorteos se harán según el cuadro de amortización, que se estampará al dorso de los títulos, pudiendo anticiparse las amortizaciones, pero en ningún caso retrasarse de los plazos señalados.

Los sorteos de amortización de las Obligaciones de la serie B se efectuarán con la conveniente antelación, á fin de que su resultado se conozca oficialmente en Manila antes del vencimiento de cada cupón.

### FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN

Estará abierta únicamente el día **15 DEL PRESENTE MES DE JULIO** desde las 8 de la mañana hasta las doce de la noche, en que quedará cerrada, siendo el punto de suscripción en esta provincia, en la casa de los

# Señores Hijos de Magín Llorens de Lérida,

quienes facilitarán los impresos correspondientes para hacer los pedidos.

Si los pedidos de ésta excedieren de las 200,000 Obligaciones, el Ministro de Ultramar dispondrá el prorrateo correspondiente y, en este caso, se aplicará al segundo plazo y sucesivos el exceso de lo entregado por el 10 por 100 de las Obligaciones pedidas.

La adjudicación de las Obligaciones que correspondan á cada suscriptor se hará antes del día treinta de este mes de Julio, publicándose en los periódicos oficiales.

Conocido ya el resultado, podrá el suscriptor satisfacer el importe de las obligaciones al vencimiento de cada plazo ó por anticipación. El pago total es el que da derecho á recibir las obligaciones, y mientras se confeccionen los títulos definitivos, se entregarán CARPETAS PROVISIONALES, que expresarán la numeración correspondiente á las Obligaciones que representan, conforme al Real Decreto de suscripción.

Para el canje de las Carpetas provisionales por los títulos definitivos, no será obligatorio que éstos tengan la misma numeración consignada en las Carpetas.

### INTERESES DE DEMORA

Todo retraso en el puntual pago de los plazos á sus respectivos vencimientos llevará consigo el recargo del 6 por 100 anual.